



RESOLUCION No. 692-91-P/CND-IPD

Lima, 07 de AGOSTO de 1991

Visto el Memorándum s/n de fecha 15 de julio 1991 de la firma P y M - Pisos y Murales S.A. sobre deuda de la Federación Peruana de Vóleibol por la compra de pisos TARAFLEX para el CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLEIBOL realizado en Agosto de 1989;

CONSIDERANDO :

Que el indicado Memorándum fue sometido a consideración de los señores Directores en la sesión celebrada el 24 de julio 1991, habiéndose acordado constituir una Comisión que determine el destino de los mencionados pisos que actualmente se encuentran embargados por falta de pago;

ESTANDO A LO ACORDADO :

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR una COMISION presidida por el señor Dr. LUIS ALBERTO HERRERA MONASI, Director Ejecutivo Nacional - del Instituto Peruano del Deporte é integrada por los señores : JORGE RIVVA LOPEZ, RODOLFO CREMER NICOLI y el señor Cmdte. A.P. LUIS MORENO GONZALES; Presidente de la Federación Peruana de VOLEIBOL que recomienden y determinen el destino de los pisos de taraflex que fueran adquiridos para el Campeonato Mundial de Vóleibol realizado en 1989.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
LPP

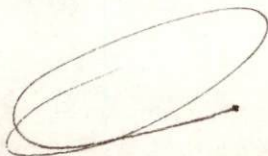


MEMORANDUM

REFERENCIA: DEUDA FEDERACION PERUANA DE VOLEYBOL/
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE POR LA
COMPRA DE PISOS TARAFLEX PARA EL CAM-
PEONATO MUNDIAL DE VOLEYBOL REALIZADO
EN AGOSTO DE 1989

FECHA : JULIO 15, 1991

- 1.- La Federación Peruana de Voleibol ordenó la fabricación de 4,171.50 m2. de Piso Taraflex a un costo total CF Callao, via aérea U\$ 217,015.27.
- 2.- El 15 de Julio de 1990, enviaron a Francia U\$ 147,140.17.
- 3.- El 28 de Julio llegó toda la mercadería al Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, via aérea con la indicación que la Federación Peruana de Voleibol debe pagar el saldo de U\$ 69,875.10 para poder retirar el material.
- 4.- Debido a una gestión personal del Capitán de Navío Oscar - Ramos Montoya, el cual se comprometió a pagar en los primeros días de Agosto de 1989 el saldo antes indicado, se ordenó a la línea aérea que se entregara el material sin el pago respectivo.
- 5.- De ese momento hacia adelante han ocurrido una serie de circunstancias y se han efectuado una serie de gestiones - para tratar de cobrar sin resultado positivo. Sintetizando enumeramos los dos hechos principales:
 - * A mediados de Junio de 1990, se embargaron 1,600 m2 de ese piso que no habían sido colocados y se retiró el material el mismo que está en los depósitos de nuestra firma. Esta acción fué efectuada luego del Juicio que oportunamente se iniciara.
 - * A mediados de Noviembre de 1990, nuestra Empresa recibió del Centro de Comunicación Popular de Villa El Salvador, el importe de U\$ 24,448.73 por la venta de 594 m2 como consecuencia de la gestión que hiciera el señor Michael Azcueta.



- * Desde esa fecha se han efectuado una serie de gestiones para posibilitar la cobranza sin ningún resultado, siendo la principal la reunión que se ha realizado con el Presidente y el Gerente General del Banco de la Nación para que esta entidad otorgue una Fianza Bancaria a favor de nosotros y la Federación Peruana de Voleibol y el Instituto Peruano del Deporte, puedan contar con los pisos embargados para que le den el uso que crean conveniente.
- * Deseamos indicar que en los actuales momentos, el Juez que lleva la causa ya ordenó el remate de los pisos y nuestra Empresa tiene en su poder esa orden y únicamente falta contratar al martillero y efectuar los avisos correspondientes.

RESUMEN DE DEUDA

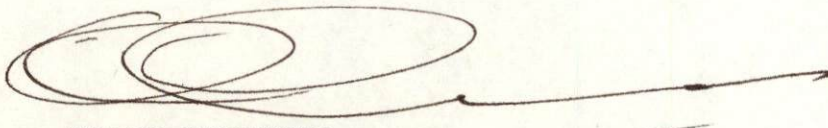
DEUDA AL 30 DE JULIO 1989	\$ 69,875.10
INTERESES LEGALES * (15% ANUAL)	
DESDE AGOSTO '89 A NOVIEMBRE '90	\$ 13,975.02

TOTAL DEUDA A NOVIEMBRE '90	\$ 83,850.12
MENOS PAGO EFECTUADO POR VILLA	
EL SALVADOR	\$ 24,448.73

	\$ 59,401.39
INTERESES NOVIEMBRE 90 A JULIO	
1991 (9 MESES)	\$ 6,683.00

	\$ 66,084.39
HONORARIOS ESTUDIO ABOGADO Y GASTOS JUDICIALES	\$ 18,600.00

	\$ 84,684.39
	=====



OSCAR ORTIGOSA